

0181-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con veintinueve minutos del veintiuno de enero de dos mil veinticinco.
Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA GENERACION en el cantón GUATUSO de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **NUEVA GENERACION** celebró el día quince de diciembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **GUATUSO**, de la provincia de **ALAJUELA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN GUATUSO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
502320837	GREIVIN RODRIGUEZ MARIN	PRESIDENTE PROPIETARIO
503310922	KENNETH GUTIERREZ DIAZ	SECRETARIO PROPIETARIO
203900121	ROSA ENILDA GUTIERREZ CABEZAS	TESORERO PROPIETARIO
205630329	GRETY LICENIA CRUZ SOLIS	PRESIDENTE SUPLENTE
501270467	JUAN RAMON PRENDAS CAMPOS	SECRETARIO SUPLENTE
203400619	GRACE SALAZAR CASTRO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
501020105	JOSE MANUEL ALVAREZ DUARTE	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
502320837	GREIVIN RODRIGUEZ MARIN	TERRITORIAL PROPIETARIO
205630329	GRETY LICENIA CRUZ SOLIS	TERRITORIAL PROPIETARIO
503310922	KENNETH GUTIERREZ DIAZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
203900121	ROSA ENILDA GUTIERREZ CABEZAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
108820718	JAVIER SANCHEZ CORTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
501270467	JUAN RAMON PRENDAS CAMPOS	TERRITORIAL SUPLENTE
203400619	GRACE SALAZAR CASTRO	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido Nueva generación, se encuentra vigente hasta el día dieciocho de octubre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/rsm
C.: Exp. n.º 131-2012, partido NUEVA GENERACIÓN
Ref., No.: 00102-2025